

28 de agosto de 2025

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue
Santo Domingo, D.N.

Atención: Lic. Olga María Nivar, directora oferta pública.

Asunto: Notificación Hecho Relevante (designación nuevo miembro de la Junta de Directores).

Distinguido señor superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo 16, literal o) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, identificada bajo las siglas R-CNMV-2022-10-MV, esta Asociación, entidad inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-037, le notifica como Hecho Relevante que la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria en fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobó la designación del señor Edwin Romérico Rodríguez González, como miembro externo independiente de la Junta de Directores, para el resto del período previsto en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados de fecha 22 de abril de 2025, es decir, 2025-2028.

Mediante la Asamblea, aceptan la renuncia con efectividad al 28 de agosto 2025 del Sr. Juan Salvador Pérez Díaz, como Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores. Asimismo dispuso la Asamblea que la Junta de Directores escogiera de entre sus miembros a un nuevo Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales. Al efecto la Junta de Directores quedó conformada de la siguiente manera:

Miembro	Cargo en la Junta	Categoría
Francisco Eugenio Melo Chalas	Presidente	Externo No Independiente
Julio César Curiel de Moya	Vicepresidente	Externo Independiente
Carlos Federico Reyes Martínez	Secretario	Externo No Independiente
Gustavo Adolfo Zuluaga Alam	Miembro	Interno o Ejecutivo
Melba Consuelo Velilla Hernández	Miembro	Externo Independiente
Lilliana Rodríguez Álvarez	Miembro	Externo Independiente
Edwin Romérico Rodríguez González	Miembro	Externo Independiente

Página 2 de 2
Ernesto Bournigal Read
Superintendente

Una vez designada la Junta de Directores esta decidió sobre la composición de sus Comités de Apoyo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 51 de los Estatutos Sociales y 3.7.1.1 del Reglamento Interno de la Junta de Directores.

Esta entidad realizará la publicación de este Hecho Relevante en su página web www.asociacionlanacional.com.do y remitirá las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos.

Atentamente,

Gustavo A. Zuluaga Alam
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos:

- a) Copia certificada del acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria el 28 de agosto de 2025 y su respectiva nómina de presencia, registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca de Santo Domingo.
- b) Certificación de la Primera y Segunda Resolución de la Junta de Directores del 28 de agosto del año 2025.

cc.: Representante de la Masa de Obligacionistas de la Emisión SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL.

ESM/md

CERTIFICACIÓN

Yo, **Carlos F. Reyes Martínez**, en mi condición de Secretario de la Junta de Directores de esta Asociación, certifico y doy fe que en el Acta de la Junta de Directores correspondiente a la sesión celebrada el veintiocho (28) de agosto de 2025 existe la Primera Resolución que eligen al señor Carlos F. Reyes Martínez como Secretario de la Junta de Directores, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales. Al efecto la Junta de Directores quedó conformada de la siguiente manera:

Miembro	Cargo en la Junta de Directores	Categoría
Francisco Eugenio Melo Chalas	Presidente	Externo No Independiente
Julio César Curiel de Moya	Vicepresidente	Externo Independiente
Carlos Federico Reyes Martínez	Secretario	Externo No Independiente
Gustavo Adolfo Zuluaga Alam	Miembro	Interno o Ejecutivo
Melba Consuelo Velilla Hernández	Miembro	Externo Independiente
Lilliana Rodríguez Álvarez	Miembro	Externo Independiente
Edwin Romérico Rodríguez González	Miembro	Externo Independiente

La presente Certificación se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Carlos F. Reyes Martínez
Secretario de la Junta de Directores

Visto bueno:

Francisco E. Melo Chalas
Presidente de la Junta de Directores

ES/md

CERTIFICACIÓN

Yo, **Carlos F. Reyes Martínez**, en mi condición de Secretario de la Junta de Directores de esta Asociación, certifico y doy fe que en el Acta de la Junta de Directores correspondiente a la sesión celebrada el veintiocho (28) de agosto de 2025 existe la Segunda Resolución que aprueba la conformación de los Comités de apoyo a la Junta de Directores, conforme se describe a continuación:

Comité de Auditoría, integrado por los señores: Lilliana Rodríguez Álvarez, miembro externo independiente, Presidente; Carlos F. Reyes Martínez, miembro externo no independiente, Secretario; y Julio C. Curiel de Moya, miembro externo independiente, Miembro.

Comité de Gestión Integral de Riesgos, integrado por los señores: Melba C. Velilla Hernández Peña, miembro externo independiente, Presidente; Edwin R. Rodríguez González, miembro externo independiente; Secretario, Carlos F. Reyes Martínez, miembro externo no independiente, Miembro y Manuel J. Matos Tejeda, Vicepresidente Gestión Integral de Riesgos, miembro (con voz y sin voto).

Comité de Nombramientos y Remuneraciones, integrado por los señores: Julio C. Curiel de Moya, miembro externo independiente, Presidente; Lilliana Rodríguez Álvarez, miembro externo independiente, Secretario; y Francisco E. Melo Chalas, miembro externo no independiente, Miembro.

Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, integrado por los señores Edwin R. Rodríguez González, miembro externo independiente, Presidente; Melba C. Velilla Hernández, miembro externo independiente, Secretario; y Francisco E. Melo Chalas, miembro externo no independiente.

La presente Certificación se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Carlos F. Reyes Martínez
Secretario de la Junta de Directores

Visto bueno:

Francisco E. Melo Chalas
Presidente de la Junta de Directores

ES/md



ACTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS REUNIDA DE MANERA
EXTRAORDINARIA

ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Institución mutualista organizada de acuerdo con la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda núm. 5897, del 14 de mayo de 1962; la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02 del 21 de noviembre de 2002, y sus Reglamentos; y demás disposiciones legales vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reúnen en Asamblea General Ordinaria reunida de manera extraordinaria, los Asociados de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, en el local que aloja su oficina principal y domicilio social, ubicado en la avenida 27 de Febrero, número 218, Ensanche El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, previa convocatoria realizada por el Presidente de la Junta de Directores, Sr. Francisco E. Melo Chalas, en virtud de lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen esta Asociación y en sus Estatutos Sociales, así como, mediante la publicación de convocatoria aparecida el día ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en la página 9, sección El País, del periódico Hoy, de la cual se anexa copia certificada, divulgada además en la página web institucional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se dispone que, al inicio de las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, sean escogidos dos (2) escrutadores de votos entre los asociados presentes. En virtud de esa elección, la mesa directiva queda conformada por los señores Francisco E. Melo Chalas, como presidente, en su calidad de Presidente de la Junta de Directores; Juan S. Pérez Díaz, como Secretario, en su calidad de Secretario de la Junta de Directores, y los siguientes escrutadores de votos elegidos por esta Asamblea: señoras Johana Carolina Rapozo Ortiz y Yensmarin Maceo González.

Por la Junta de Directores se encuentran también presente los señores: Carlos F. Reyes Martínez, Lilliana Rodríguez Álvarez, Gustavo A. Zuluaga Alam, Melba C. Velilla Hernández y Julio C. Curiel de Moya. Asimismo, asiste la señora Patricia E. de León de Rivas, encontrándose los Sres. Curiel y De León de manera virtual, en el ejercicio de sus funciones como miembro y Vicepresidente de la Junta de Directores y Comisario de Cuentas, respectivamente, ya que estaban imposibilitados para asistir de manera presencial.

En Secretaría se redacta una hoja de presencia en la cual se hacen constar las firmas de los miembros de la Junta de Directores asistentes, ostentando también sus calidades de miembros de esta Asamblea como consecuencia de ser miembros de la Junta de Directores y asociados de la institución, y representantes no asociados en su calidad de miembros externos independientes. Además, constan las firmas de los asociados e invitados que han concurrido personalmente.

En lo concerniente a los asociados representados por la Junta de Directores, el secretario procede a leer y depositar en Secretaría una certificación que textualmente indica lo siguiente: *"Yo, Juan Salvador Pérez Díaz, en mi condición de secretario de la Junta de Directores y de las Asambleas Generales de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, certifico y doy fe que he tenido a la vista los poderes, tan amplios y suficientes como en derecho fuere necesario, otorgados por los Asociados en ocasión de la apertura de sus cuentas de ahorro, los cuales se mantienen vigente; asimismo, he examinado el listado de los asociados que mantienen sus cuentas de ahorro con balance de cien pesos dominicanos (RD\$100.00), o como promedio durante el último ejercicio, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento de Asambleas Generales de Asociados, así como la normativa existente sobre la materia. En tal virtud, certifico y doy fe que la Junta de Directores es formal y legalmente representante de los Asociados que han conferido sus poderes en las decisiones del orden del día de todas las Asambleas Generales que se celebren, Ordinarias y Extraordinarias."*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil
y Conservaduría de
Hipotecas

DOCUMENTO REGISTRADO

Compuesta así la mesa directiva, el secretario comprueba que en la misma se encuentran presente o debidamente representados, asociados suficientes para el cuórum requerido en los Estatutos Sociales; y, en consecuencia, esta Asamblea está en capacidad de deliberar y decidir los asuntos de su competencia.

Asimismo, informa que, de conformidad con la publicación de convocatoria, el orden del día de esta Asamblea consiste en deliberar y estatuir sobre lo siguiente:

1. Conocer, y de proceder, aprobar la propuesta de designación de un nuevo miembro de la Junta de Directores de la Asociación, así como del cese de otro previamente designado; ambas decisiones tomando en consideración el correspondiente informe rendido, a través de la Junta de Directores, por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos estatutarios y/o reglamentarios en cada caso.
2. Informe Regulatorio.

El Secretario señala que en virtud del artículo 17 de los Estatutos Sociales (deber de información) se encuentran depositados en Secretaría, desde el momento de la convocatoria, para fines de análisis y ponderación de los asociados, los informes que sustentan el orden del día, el Reglamento de Asambleas Generales de Asociados y los demás documentos e informaciones exigidos.

Para dar inicio al orden del día, el Presidente presenta el informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, debidamente conocido por la Junta de Directores en fechas 31 de julio y 6 de agosto de 2025, relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos legal, estatutaria y reglamentariamente a toda persona física propuesta para fungir como miembro de la Junta de Directores.

En virtud de este análisis la Junta de Directores aprobó presentar ante esta Asamblea la propuesta de designación del señor Edwin Romérico Rodríguez González, como miembro externo independiente en la Junta de Directores de la Asociación, de conformidad con las previsiones del artículo 26 de los Estatutos Sociales, el cual establece los lineamientos que deberá observar el proceso de elección de los miembros de la Junta de Directores por parte de la Asamblea.

La anterior propuesta del candidato efectuada por la Junta de Directores vía el Comité de Nombramientos y Remuneraciones se realiza en ponderación de la trayectoria profesional y la experiencia acumulada del señor ya señalado, quien cumple con los requerimientos estatutarios, regulatorios y legales aplicables.

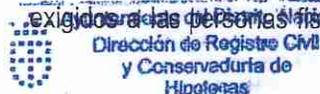
De inmediato, los Asociados presentes y/o representados examinan y deliberan acerca de los documentos presentados. Cuando todos se encuentran lo suficientemente edificados se dicta la siguiente resolución.

PRIMERA RESOLUCIÓN:

VISTA la copia certificada de la publicación de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria, aparecida el día ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en la página 9, sección El País, del periódico Hoy.

VISTO el informe sobre los resultados de la evaluación de idoneidad del miembro propuesto, aprobado en la Primera resolución de las actas de la Junta de Directores del 31 de julio y 6 de agosto de 2025, cuya conclusión refleja que cumple con los criterios evaluados y definidos en la Política Evaluación de la Idoneidad y Debida Diligencia y en el Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera, y por tanto es idóneo para fungir como miembro de la Junta de Directores con todas y cada una de las funciones y responsabilidades establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores, sin perjuicio de las demás establecidas por la legislación o reglamentación aplicable.

VISTOS los informes relativos al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos legales, reglamentarios y estatutarios exigidos a las personas físicas propuestas para fungir como miembros de la Junta de Directores, aprobados en la Primera



resolución de las actas de la Junta de Directores del 31 de julio y 6 de agosto de 2025, de conformidad a lo establecido el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

VISTO el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el cual establece que la dirección de la Asociación corresponde a la Junta de Directores. Asimismo, la Junta de Directores debe ejercer la función de control y vigilancia para velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente, en su condición de órgano colegiado de administración.

VISTOS los artículos 38 literal f) de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002, y 219 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de fecha 19 de diciembre de 2017, que establecen disposiciones sobre las inhabilidades o incompatibilidades del Consejo de Directores u órgano similar.

VISTOS los artículos 9, 10 11 y 12 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución de fecha 2 de julio de 2015, los cuales establecen las reglas de composición e incompatibilidades del Consejo de Directores u órgano similar.

VISTO el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el cual en su literal ii) establece como función de esta Asamblea General Ordinaria "elegir, cuando corresponda, a los miembros de la Junta de Directores por períodos de tres (3) años, revocar y reemplazar a los mismos en los términos establecidos en los presentes estatutos".

CONSIDERANDO que en virtud de las previsiones legales, la Junta de Directores puso a disposición de los Asociados el informe de elegibilidad rendido por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, a partir del momento en que fue realizada la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria, junto a los demás documentos que respaldan el orden del día de la misma, a través de la publicación aparecida el día ocho (8) de agosto de 2025, en la página 9, sección El País del periódico Hoy, divulgada además en la página web institucional.

CONSIDERANDO que la presente propuesta del candidato se realiza en cumplimiento de las reglas de composición establecidas en las normas reglamentarias aplicables; asimismo, en ponderación a la experiencia acumulada del candidato señalados, quien: i) observan los requisitos generales de pertenencia y condiciones establecidas por el artículo 40 de los Estatutos Sociales (ser personas físicas y mayores de edad, legalmente capaz; que no alcanzan la edad límite estatutaria; con experiencia profesional en el área legal, financiera, económica o empresarial); ii) cumple con los requisitos particulares para ser miembro externo independiente establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, y iii) no estar afectados por alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 38 literal f) de la Ley Monetaria y Financiera y sus normas complementarias; y 219 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores.

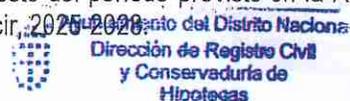
CONSIDERANDO que es interés de la Junta de Directores de la Asociación cumplir y hacer cumplir las normativas y reglamentos establecidos en la Ley Monetaria y Financiera, así como el establecimiento de sanas prácticas de gobierno corporativo.

OÍDA la opinión favorable de los Asociados presentes y/o representados sobre la base legal y reglamentaria citada, analizados los documentos que fundamentan este punto y deliberada la indicada propuesta.

"La Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera Extraordinaria"

RESUELVE:

1. En virtud del artículo 26 de los Estatutos Sociales, acoge los informes del Comité de Nombramientos y Remuneraciones debidamente conocidos por la Junta de Directores en fechas treinta y uno (31) de julio y seis (6) de agosto de 2025, relativos al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos legal, reglamentaria y estatutariamente al señor Edwin Romérico Rodríguez González, candidato propuesto para fungir como miembro externo independiente de la Junta de Directores para el resto del período previsto en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados de fecha 22 de abril de 2025, es decir, 2025-2028.
2. En virtud del artículo 25 literal iii) de los Estatutos Sociales, designa al señor Edwin Romérico Rodríguez González, como miembro externo independiente de la Junta de Directores para el resto del período previsto en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados de fecha 22 de abril de 2025, es decir, 2025-2028.



3. Establece que el señor escogido como miembro externo independiente de la Junta de Directores, en función de su categoría, deberá asumir las funciones, obligaciones y responsabilidades que para cada tipo de miembros establecen la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Reglamento de Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera adoptado por la Junta Monetaria, los Estatutos Sociales de la Asociación, así como todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
4. Requiere que antes de la toma de posesión de su cargo, y cada vez que sea renovado para el mismo, en caso de que aplique, en su calidad de miembro externo independiente sea depositada en la Superintendencia de Bancos, a través de la Secretaría de la Junta de Directores, la declaración jurada suscrita por el señor Edwin Romérico Rodríguez González, mediante la cual declare cumplir con los requerimientos establecidos para tal condición, así como no estar afectado de las incompatibilidades propias de los miembros de la Junta de Directores.
5. Declara que la presente elección de miembro externo independiente de la Junta de Directores se realiza en ponderación de la trayectoria profesional y la experiencia acumulada del señor ya señalado, quien reúne los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y además cumple con los requisitos particulares para ser miembro externo independiente establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales: i) ser personas físicas y mayores de edad; ii) Ser legalmente capaces; iii) tener experiencia profesional en el área legal, financiera, económica o empresarial; iv) No ser mayor de ochenta y cinco (85) años; y, v) no estar afectado por alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 38 literal f) de la Ley Monetaria y Financiera y sus normas complementarias; y 219 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores. Además, este cumple con los demás requerimientos regulatorios y legales aplicables.

Los escrutadores de votos de la Asamblea indican que la resolución ha sido aprobada por la mayoría legal de los Asociados presentes y/o representados, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Asociación.

El señor Edwin Romérico Rodríguez González, escogido como miembro externo independiente de la Junta de Directores expresó a la Asamblea su aceptación a las obligaciones y responsabilidades para las cuales ha sido designado.

Continuando el desarrollo del orden del día, el presidente solicitó al Sr. Juan Salvador Pérez Díaz abstenerse de participar sobre el siguiente punto, en cumplimiento de las reglas de gestión de conflicto de intereses vigentes, y luego de cumplido lo anterior, presenta el Informe rendido por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, debidamente conocido por la Junta de Directores en su sesión de fecha 6 de agosto de 2025, relativo a la renuncia presentada mediante comunicación de fecha 6 de agosto 2025, por el Sr. Juan Salvador Pérez Díaz como Secretario y Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores. En este sentido, el acápite núm. 3.2.14 del Reglamento Interno de la Junta de Directores establece que los miembros podrán presentar su renuncia en cualquier momento y por las razones que se consideren.

Una vez conocido el informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones señalado, la Junta de Directores ordenó comunicarlo a esta Asamblea, de conformidad con las previsiones del párrafo único del artículo 41 de los Estatutos Sociales, el cual establece que "los miembros de la Junta de Directores sólo cesarán formalmente de sus cargos por decisión de la Asamblea General de Asociados, siempre y cuando sea por una de las causales establecidas en las normas monetarias y financieras y los presentes Estatutos".

De inmediato, los Asociados presentes y/o representados examinan y deliberan acerca del documento presentado. Cuando todos se encuentran edificados se dicta la siguiente resolución aprobando su contenido.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

VISTA la copia certificada de la publicación de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria, aparecida el día ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en la página 9, sección El País, del periódico Hoy.



VISTO el acápite núm. 3.2.14 del Reglamento Interno de la Junta de Directores establece que los miembros podrán presentar su renuncia en cualquier momento y por las razones que se consideren.

VISTO el artículo 41 de los Estatutos Sociales, el cual establece que "los miembros de la Junta de Directores sólo cesarán formalmente de sus cargos por decisión de la Asamblea General de Asociados, siempre y cuando sea por una de las causales establecidas en las normas monetarias y financieras y los presentes Estatutos".

OÍDA la opinión favorable de los Asociados presentes y/o representados sobre la base legal y reglamentaria citada, analizados los documentos que fundamentan este punto y deliberada la indicada propuesta.

"La Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera Extraordinaria"

RESUELVE:

1. Por decisión de la mayoría legal de los Asociados presentes y/o representados, en virtud del artículo 25 literal iii) de los Estatutos Sociales, declaran conocida y aceptan la renuncia del Sr. Juan Salvador Pérez Díaz, como Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores, con efectividad al 28 de agosto 2025.
2. Declara que una vez presentada la renuncia del Sr. Juan Salvador Pérez Díaz, Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores, esta escogerá entre sus miembros a un nuevo Secretario; en cumplimiento con el artículo 36 y 39 de los Estatutos Sociales de la Asociación.

Los escrutadores de votos de la Asamblea indican que la resolución ha sido aprobada por la mayoría legal de los Asociados presentes y/o representados, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Asociación.

Cerrado el punto anterior, presento a la consideración de los Asociados el Informe Regulatorio. La Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002 establece el régimen sancionador administrativo, el cual se basa en los procedimientos que deben ser aplicados a las entidades de intermediación financiera en el caso de presuntas infracciones a la normativa. Asimismo, el Reglamento de Sanciones aprobado por la Junta Monetaria en fecha 18 de diciembre de 2003, desarrolla este procedimiento y los lineamientos para la aplicación del referido régimen.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes, comunico que luego del último informe regulatorio rendido a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada en fecha 22 de abril de 2025, la Asociación no fue notificada por la Administración Monetaria y Financiera sobre la imposición de sanciones administrativas.

De inmediato, los asociados presentes y/o representados examinan y deliberan acerca de los documentos presentados. Cuando todos se encuentran edificados se dicta la siguiente resolución.

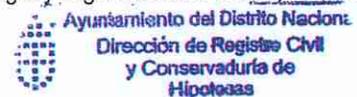
TERCERA RESOLUCIÓN

VISTA la copia certificada de la publicación de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria, aparecida el día ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en la página 9, sección El País, del periódico Hoy.

VISTA la Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002 y sus reglamentos, el Reglamento de Sanciones, aprobado por la Junta Monetaria en fecha 18 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y los Estatutos Sociales de esta Asociación.

CONSIDERANDO que es interés de la Junta de Directores de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que la rigen, así como el establecimiento de sanas prácticas de gobierno corporativo.

OÍDA la opinión favorable de los asociados presentes y/o representados sobre la base legal y reglamentaria citada, analizados los documentos que fundamentan este punto y deliberada la indicada propuesta.



"La Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de Manera Extraordinaria"

RESUELVE:

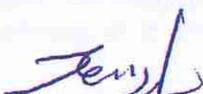
Declarar conocer que luego del último informe rendido en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada en fecha 22 de abril de 2025, la Asociación no recibió notificación de la Administración Monetaria y Financiera sobre la imposición de sanciones administrativas. Asimismo, ordena notificar al Banco Central de la República Dominicana y a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana del conocimiento de la Asamblea sobre estos aspectos regulatorios, a través de la remisión de una copia certificada de la presente acta dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 del Reglamento de Sanciones dictado por la Junta Monetaria.

Los escrutadores de votos de la Asamblea indican que la resolución ha sido aprobada por la mayoría legal de los asociados presentes y/o representados, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Asociación.

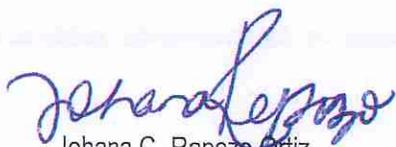
Inmediatamente el Presidente propone a los asociados un breve receso para la revisión de la redacción de la presente acta, de conformidad con lo planteado, y someter a la consideración de la Asamblea.

Después de este receso fue reabierta la Asamblea General, procediéndose a la lectura del acta por vía de la Secretaría, la cual fue aprobada en todos sus puntos por los asociados presentes y/o representados, por comprobación de los escrutadores de votos elegidos por la Asamblea, otorgando poder a la Junta de Directores para firmar la misma independientemente de la hoja de presencia, la cual deberá certificarse en la forma que establecen los Estatutos Sociales de la Asociación.

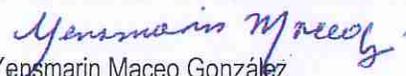
El Presidente, Sr. Francisco E. Melo Chalas, en nombre de la Junta de Directores, ejecutivos y colaboradores de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, agradece la presencia de los asociados asistentes y da por concluida esta Asamblea General Ordinaria de Asociados a las once horas y veintidós minutos (11:21 a.m.).


Francisco E. Melo Chalas
Presidente


Juan S. Pérez Díaz
Secretario


Johana C. Rapozo Ortiz
Escrutador de Votos




Yensmarin Maceo González
Escrutador de Votos


Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: **28/08/2025**
Letra: DG-AC
Registro No.: **2025-53195**
Documento: REGISTRO CIVILES
Percebido por derecho y honorario:
RD\$ 300.00

**CERTIFICO Y DOY FE QUE LA PRESENTE ES
UNA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 28 () días del mes de Agosto del año 2025


PRESIDENTE

SECRETARIO

CERTIFICO Y DOY FE QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los 28 () días del mes de AGOSTO del año 2025



[Signature] PRESIDENTE
[Signature] SECRETARIO

Ayuntamiento del Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil
y Conservaduría de Hipotecas

DOCUMENTO REGISTRADO

LISTADO DE PRESENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS REUNIDA DE MANERA EXTRAORDINARIA

28 AGOSTO 2025

11:00 A.M.

NOMBRE	NÚM. DE CUENTA O CÉDULA	FIRMA
Francisco E. Melo ch.	001-0089907-9	[Signature]
Juan Salvador Pérez Díaz	001-0087710-9	[Signature]
Merlba Vejeff	BE144264	[Signature]
Jedemio Keys	001-0095815-6	[Signature]
Liliana Rodríguez A.	001-1652861-3	[Signature]
CESTAR PAEZ	402-3876007-4	[Signature]
Ronald Alcaraz	223-0729705-4	[Signature]
Hafuel Millon	001-1339122-0	[Signature]
Mons. Art. Ua	001-0801455-4	[Signature]
Brenda Britón Martínez	402-2632153-3	Brenda Britón
Roselma Minaya Perera	402-2751881-1	R Minaya
Melissa Sacca Jimenez	224-0007160-7	[Signature]
Lamart. Olivo L.	001-1775839-1	[Signature]
Gabriela M. Porterfield	2022-2710701	Gabriela Porterfield
Angel Leonardo Benen	402-2108194-2	[Signature]

LISTADO DE PRESENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS REUNIDA DE MANERA EXTRAORDINARIA

28 AGOSTO 2025

11:00 A.M.

NOMBRE	NÚM. DE CUENTA O CÉDULA	FIRMA
Yenimarín Maceo G.	402-0951999-6	Yenimarín Maceo G.
Rehana Carolina Rojas Ortiz	001-18162660-7	Rehana Rojas
Esther L. López	001-0946689-6	Esther López
Julio Mota	001-0455857-2	Julio Mota
Melina Fabian	001-0572994-4	Melina Fabian
Iselle Castillo	001-0096711-6	Iselle Castillo
Thomas Pimentel	01200126884	Thomas Pimentel
Yenny González	00102726294	Yenny González
Alba Brea	03104497853	Alba Brea
Tania Varque	402-2090700-4	Tania Varque
Bryan Hernández	001-1925739-2	Bryan Hernández
Maria Concepción	001-1833393-9	Maria Concepción
Heriberto Amador	402-2099160-4	Heriberto Amador
Luis Doble	001-0099117-3	Luis Doble
Raydis Lora	001-1525052-4	Raydis Lora

